



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0205

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas diez minutos del día once de octubre de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, vía correo electrónico, el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0205**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Número de Empresas que se registraron formalmente: Micro, Pequeña, Mediana y Grande, a nivel de los 4 Departamentos de la Zona Oriental: Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión, correspondiente al año 2018”.*

## **CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
  - II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día treinta de septiembre del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0205**, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, en fecha once de octubre del presente año, remitió a esta Unidad "Número de personas jurídicas (sociedades) que se registraron formalmente de la Cartera de Otros contribuyentes, correspondientes de los 4 Departamentos de la Zona



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres S.S. TEL: CQNMJ (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Oriental: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión, del año 2018" siendo el siguiente:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
LA UNION	18
MORAZAN	14
SAN MIGUEL	113
USULUTAN	16
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>

Cabe aclarar, que la Dirección General de Impuestos Internos clasifica su cartera de contribuyentes en tres categorías, las cuales son: Grandes, Medianos y Otros, no existiendo como tal la categoría de pequeños contribuyentes, ya que esta se maneja como "otros", por lo que, en esos términos se brindará la información solicitada.

Asimismo, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, advirtió por medio de correo electrónico lo siguiente:

*"Se aclara que cuando se inscriben los contribuyentes ingresan con la categoría de OTROS y en la medida que van desarrollando su actividad económica y cumplen los parámetros que establece la Administración Tributaria podrán ser sujeto de cambio de categoría".*

En vista de lo anterior, y debido en los términos que se solicitó la información, en el cual requería: Número de Empresas que se registraron formalmente, se le proporciona únicamente la cantidad de las personas jurídicas (Sociedades) que se registraron en la Cartera de Otros contribuyentes, en el año 2018.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2019-0205.





MINISTERIO  
DE HACIENDA

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: "Número de personas jurídicas (sociedades) que se registraron formalmente de la Cartera de Otros contribuyentes, correspondientes a los 4 Departamentos de la Zona Oriental: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión, del año 2018", dicho detalle se encuentra en el Considerando II) de la presente resolución. Asimismo, es importante advertir lo señalado por la Oficina de registro, en el sentido que todas las sociedades al inscribirse lo hacen con la categoría de "Otros" y conforme van dando cumplimiento a sus obligaciones tributarias en el tiempo y van incrementando el volumen de sus operaciones, se cambian de categoría.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

